

BAQUEDANO, 11 ENE 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 075

VISTOS:

1. Acuerdo de Concejo Municipal N° 05 de fecha 9 de enero 2012, que autoriza la participación de los Concejales Deborah Paredes; Jorge Poblete; Jorge Morbach, Douglas Fuenteseca; Víctor Moreno y Héctor Santander al "Seminario Internacional de Desarrollo productivo para la Artesanía Comunal" en la ciudad de Lima-Perú entre los 17 al 23 de enero 2012.
2. D.F.L N° 262 de fecha 4 marzo del año 1977 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos para comisiones de servicios en el territorio nacional.
3. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE ASIGNACIÓN EQUIVALENTE A VIÁTICO, a fin de que el concejal de la comuna que se individualiza a continuación, viaje dentro del territorio nacional y extranjero en la fecha, horario y lugares que se señalan, déjese constancia que el gasto de traslado queda sujeto a reembolso. según vistos.
2. PÁGUESE la asignación equivalente al viático correspondiente al grado 6 E.M.S
3. IMPÚTESE el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtitulo 21. Ítem 04. Asignación 003, Sub-Asignación 002(Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio).

RUT N°	: 13.940.820-9.
NOMBRE	: Deborah Paredes Cuevas.
LUGAR DEL VIAJE	: Lima – Perú.
MOTIVO DEL VIAJE	: "Seminario Internacional de Desarrollo productivo para la Artesanía Comunal" en la ciudad de Lima-Perú".
FECHA	: 15 y 24 de enero de año 2012.
ASIGNACIÓN DE VIÁTICO EXTRANJERO	: 8 Viático al 100%.
ASIGNACIÓN DE VIÁTICO NACIONAL	: 2 Viático al 100%.
VALOR	: \$ 1.299.085 (Un millón doscientos noventa y nueve mil ochenta y cinco pesos).

4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS

JOSÉ GUERRERO VENEGAS